

Guayaquil, Enero 2 de 1.995

REF: 37.308 M 91  
REEM: 3.057 M 92

Señor  
**XAVIER ADUM RODRIGUEZ**  
Ciudad.-

AD R G  
66302

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ESADIALCO, ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en su cargo al señor **ANTONIO PATIÑO GOMEZ**, quien renunció.

En el desempeño de su cargo usted reemplaza al Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia o fallecimiento del mismo, en éste último caso hasta que la Junta General de Accionistas designe al Titular, y tendrá asimismo, los demás deberes y atribuciones que se señalan en el Estatuto Social.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Javier Coronel Flores, el 17 de Septiembre de 1.991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Diciembre de 1.991.

Atentamente,

Econ. Oswaldo Patiño Gómez  
Gerente General - Secretario

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **ESADIALCO, ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A.**, para el cual he sido elegido.

**XAVIER ADUM RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE**

Guayaquil, Enero 2 de 1.995

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folio(s) 2946 Registro Mercantil No.

844 Repertorio No. 1827

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 16 de Enero de 1.995



LCDO. CARLOS PONDE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

0904342607

Se tomó nota de este Nombresamiento a faja  
305F del Registro Mercantil de 1992  
el margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil 16 del Enero de 1995

~~LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

